



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 15 SET 2016

DECRETO N° 3328

**VISTOS:** La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por JEANETTE GLADYS BRUNA BARAHONA, R.U.T. N°14.313.658-2; Ord. N° 06-575 de fecha 08/04/15 del jefe de la Sección de Patentes Comerciales al presidente de la Junta de vecinos "Serena Centro", solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, sin pronunciarse al respecto., Ord. N°06-573 de fecha 09/07/15 enviado a la primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°74 de fecha 21/07/15, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 12 de julio del 2016, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 12 de agosto de 2015 en sesión ordinaria N°997 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 03 de agosto de 2016 en sesión ordinaria N° 1037 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra ñ).

**DECRETO:**

**CONCEDASE** a JEANETTE GLADYS BRUNA BARAHONA, R.U.T. N° patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Edificio La Recova – local N°237, La Serena.

**Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese**

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Jeanette Gladys Bruna Barahona.
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- RJ./LMV/MVV/ACC/EZH/taq.